

ANEXO

INFORME RELATIVO A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal IU sobre las medidas de fomento de la participación ciudadana que se van a aplicar en el Distrito, esta Unidad informa:

En el Distrito de Arganzuela, desde el año 2011 y hasta 2014, la partida presupuestaria destinada a Participación Ciudadana, ha disminuido un 44% en términos totales, que se traduce en un 34,01% si nos referimos a la cantidad destinada a proyectos y alquileres. Esta disminución se encuadra dentro de un marco general de austeridad presupuestaria motivado por la crisis económica existente.

En las dos últimas sesiones del Consejo Territorial, han sido presentadas, por la Comisiones Permanentes, 5 propuestas y aprobadas para su tramitación en el Pleno del Distrito. Por lo que se desprende que el Consejo Territorial, como cauce y órgano de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal, está funcionando.

Asimismo la Junta Municipal sigue apoyando a las entidades ciudadanas del Distrito, con acciones entre las que destacan las cesiones de uso de los espacios culturales para la realización de todo tipo de actividades, especialmente a las AMPAS de los centros educativos del Distrito.

Igualmente hay que destacar que en la última sesión del Consejo Territorial, donde se trató el Plan General de Ordenación Urbana, fueron invitadas todas las entidades asociativas del distrito.

Madrid, 28 de marzo de 2014

La Jefa de la Unidad de Actividades
Culturales, Formativas y Deportivas

Fdo.: Ana M^a de Lucio Tomé

Comisión Permanente Ordinaria de Familia, Servicios Sociales y
Participación Ciudadana
Sesión ordinaria, celebrada el Lunes, 17 de marzo de 2014

Punto 2.- Pregunta n.º 2014/8000295, formulada por la concejala doña María Cristina Chamorro Muñoz, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer, en relación con la actualización de datos sobre la situación económica de los beneficiarios del servicio de teleasistencia, “cuál es el porcentaje de expedientes finalizados, de éstos cuál es el porcentaje de bajas y por otro lado, ante la evidente dificultad para finalizar la revisión al 100%, qué decisiones se van a tomar y cuándo va a comenzar la aplicación del nuevo baremo”.

El Secretario General: Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado hace breves instantes en la Junta de Portavoces, pasamos a la parte de información, impulso y control, y se sustanciarían conjuntamente las preguntas incluidas en los puntos números 2, 6 y 10 del orden del día.

(Con este punto se tratan conjuntamente el punto 6 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2014/8000302, formulada por la concejala doña María del Prado de la Mata Riesco, del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, en relación con la “situación y perspectivas del Servicio de Teleasistencia Municipal” y el punto 10 que contiene la pregunta n.º 2014/8000306, formulada por la concejala doña María Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué balance hace el Equipo de Gobierno de la nueva etapa del Servicio de Teleasistencia, tras la extensión del copago a todos los usuarios del servicio”).

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Abrimos los turnos de intervenciones. Por parte de UPyD, con doña Cristina Chamorro.

La Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **doña María Cristina Chamorro Muñoz:** Como saben, en acuerdo de 13 de marzo del 2013, hace ahora un año, se aprobó la modificación y prórroga del contrato de teleasistencia domiciliaria, cuya principal novedad fue la extensión del copago. Según dicho acuerdo, las nuevas tarifas serían de 0, 3, 6, 9 y 12 euros al mes, en función de la renta mensual *per capita*, y se aplicaría desde el 1 de julio del 2013 para los nuevos usuarios y a partir del 1 de enero de 2014 para todos ellos.

Este servicio, que facilita una atención rápida y eficaz en situaciones de emergencia sanitaria garantizando así la seguridad a las personas mayores que viven solas, que proporciona además contacto y seguimiento a través de llamadas telefónicas evitando así el aislamiento, y que se ha venido proporcionando desde los años noventa por parte del Ayuntamiento de Madrid de forma gratuita para todos los usuarios, salvo para los pensionistas menores de 80 años con la pensión máxima contributiva, pasa ahora, por decisión del actual Equipo de Gobierno, a ser un servicio de copago mensual para la gran mayoría de usuarios con el único objetivo de reducir el precio del contrato en poco más de un 7 %.

¿Pero cuáles están siendo las consecuencias de esta decisión?

En primer lugar, un claro perjuicio económico para los mayores madrileños que, con sus ya escuetas pensiones, tienen que afrontar los gastos de la cobertura de las necesidades básicas, el pago de vivienda habitual, el servicio de ayuda a domicilio, tienen también, en muchos casos, que ayudar a sus hijos en situación de desempleo y que ahora tendrán que enfrentarse a un pago más, lo que supone una nueva vuelta de